

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 247

CARRERA DE MEDICINA

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

TEMUCO

SEPTIEMBRE 2014

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 247

Carrera de Medicina

Universidad de La Frontera

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 26 de Septiembre de 2014, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Medicina de la Universidad de La Frontera se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios para la Acreditación de Carreras de Medicina, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Medicina de la Universidad de La Frontera, presentado con fecha 11 de Julio de 2014.
4. El Acuerdo de Acreditación N° 63 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 23 de Septiembre de 2009, que acredita la Carrera de Medicina de la Universidad de La Frontera por un plazo de 5 años.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 11, 12 y 13 de Agosto de 2014.
6. La Carrera de Medicina de la Universidad de La Frontera no realizó Observaciones al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- La Carrera fue instaurada en el año 1970 (Sede Temuco Universidad de Chile). En 1981 se crea la Universidad de La Frontera, quedando incluida la Carrera en la Facultad de Medicina.
- La Misión de la Carrera de Medicina declara su pertenencia a una universidad estatal pluralista y socialmente responsable. Cumple funciones de docencia, investigación, extensión y gestión. Define la salud integral como el componente esencial del bienestar de las personas y procura contribuir al desarrollo regional, con innovación, calidad, participación y respeto a la diversidad.
- La Carrera tiene una duración de 7 años. Otorga el grado de Licenciado en Medicina al término del quinto año y el Título de Médico-Cirujano al término del Internado en el séptimo año.
- La Carrera implementa un nuevo Plan de Estudios en el año 2004, al que incorpora, progresivamente, innovaciones curriculares y metodológicas evaluadas periódicamente.
- El perfil de egreso vigente fue sancionado el año 2007, con ajustes posteriores, correspondiendo el último al año 2013.

- El perfil de egreso, formulado por el Comité de Currículum y el Consejo de Carrera, ha sido definido en términos de las competencias esperadas del egresado de la carrera y sometido a evaluaciones externas; es claro, coherente con la misión institucional y es ampliamente conocido por académicos, estudiantes y empleadores.
- El Plan de Estudios corresponde estructuralmente a un plan tradicional cuyo referente es el listado de conocimientos mínimos establecido por ASOFAMECH, agrupados como objetivos en los tres dominios de la conducta. Por consiguiente, todo el proceso evaluativo descansa en la verificación de su cumplimiento como conductas fragmentarias. Se estima como una limitación la inexistencia de un proceso de evaluación por competencias que dé cuenta del logro de cada una de ellas, necesidad que, se asume, cumple el Examen de Pregrado.
- Sin perjuicio de lo anterior, las importantes innovaciones en la metodología de enseñanza dan cuenta de la adscripción del modelo al aprendizaje centrado en el estudiante. Cabe destacar el método de Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), su aplicación precoz en los primeros cuatro semestres y, particularmente, su modalidad interprofesional con estudiantes de las otras carreras de la Facultad. En la misma línea, cabe comentar el carácter interprofesional e interdisciplinario del Internado Rural (PIRI), en el cual, además de los miembros del equipo de salud, participan estudiantes de otras disciplinas. Este modelo de desarrollo local y de salud en espacios territoriales ha recibido el reconocimiento de la OMS.
- Los contenidos del Plan de Estudio son coherentes con el perfil de egreso declarado, pero la adhesión al referente tradicional tiende a mantener rasgos del Plan de Estudios heredado de la Universidad de

Chile, organizado en asignaturas disciplinares. A pesar de haber sido profundamente renovado con la reorganización de algunas asignaturas en módulos en el Nuevo Plan de Estudios sancionado en el año 2004, su profundidad tiende a ser determinada por objetivos fragmentarios de la conducta, lo que podría incidir en la declarada sobrecarga docente. Esto se ha hecho patente al advertirse recientemente la debilidad de la exposición del estudiante a la Atención Primaria y, por otra parte, por la existencia de asignaturas cuya profundidad está determinada por las preferencias del docente-investigador y no por la tributación efectiva de ésta a determinadas competencias del perfil de egreso.

- Cabe destacar la preocupación por revisar la carga horaria real del estudiante, diseñándose actividades que contemplen en forma adecuada el tiempo de trabajo independiente para el logro de los aprendizajes. No obstante, el Informe de Autoevaluación (pág. 31) declara como debilidad “la sobrecarga docente”. Las actividades curriculares responden a lo declarado en los objetivos de la Carrera y a las líneas curriculares, garantizando una formación básico-clínica integral. El Comité de Currículum está considerando la incorporación formal al Plan de Estudios de asignaturas electivas: Introducción a los Estudios Médicos I y II, dictadas desde el año 2013, que desarrollan contenidos como bioética, señalados por empleadores como deficitarios. Se han señalado también como deficitarios la capacidad de investigación, conocimientos de administración y aspectos médico-legales de la profesión.
- Los criterios de admisión son claros y públicamente conocidos, y adhieren al proceso de selección del CRUCH, postulando en promedio (2012 a 2014), 8 estudiantes por vacante (67 vacantes). 78% provienen de la Región de la Araucanía (15% declara ascendencia mapuche). En

cuanto a su procedencia, 62% proviene de colegios particulares subvencionados, 13% de colegios municipales y 17% de colegios particulares pagados, con un puntaje promedio PSU de 754 puntos y promedio de NEM de 6.5. Se cuenta con actividades tutoriales de apoyo para los estudiantes que lo requieran, de acuerdo a un test diagnóstico de habilidades en competencias genéricas realizado al ingreso.

- La tasa de deserción es baja: 4.5 % (2012) y 8.0% (2014). La tasa de aprobación de asignaturas fue de 99.1% (2012-2013) y la velocidad de avance es de 7.5 años para el 77% de los titulados entre séptimo y octavo año (2004 a 2006) para una carrera de 7 años.
- Los métodos de evaluación formativa y sumativa son variados. Incluyen el OSCE en clínica e internados y miden el cumplimiento de objetivos. La titulación se obtiene al séptimo año mediante la aprobación del Examen de Pregrado. Cabe destacar el alto rendimiento en el EUNACOM y la alta empleabilidad de los egresados.
- No existe evaluación por competencias.
- La investigación científica propiciada por la Carrera es principalmente desarrollada en los Departamentos y en Centros de Excelencia vinculados en red con centros nacionales e internacionales. Corresponde mayoritariamente a docentes básicos adscritos a la Carrera de medicina. Se reconoce que la actividad de investigación en el sector clínico es baja, lo que influye negativamente en la progresión en la jerarquía académica de este sector.
- La Facultad desarrolla una estrategia de vinculación con los egresados mediante redes sociales (Facebook y Twitter), además de un Círculo de Titulad@s UFRO.

- La Carrera ha establecido un plan estratégico de vinculación con el medio, a través de la suscripción de convenios docente-asistenciales con el Servicio de Salud de la Araucanía Sur, Municipalidad de Temuco, Clínica Alemana y otros. En conjunto con la Municipalidad de Temuco se ha establecido el Centro de Salud Familiar de Boyeco (Consultorio Monseñor Valech) en una comunidad rural compuesta principalmente por familias mapuches. El conjunto de convenios asegura la disponibilidad de campos clínicos de variada complejidad para las prácticas clínicas de los estudiantes. Se asegura la participación de empleadores mediante su incorporación a los Comités de Currículum y Consejo de Carrera, pero se reconoce que ésta es esporádica.
- Se fomenta y apoya la participación de los docentes en actividades de extensión y vinculación con el medio.
- El Consejo de Acreditación considera que la Carrera ha alcanzado en ésta dimensión un elevado desarrollo.
- El Consejo valora los profundos e innovadores cambios realizados por la Carrera. Hace notar, sin embargo, que la adhesión al modelo tradicional representa una dificultad estructural para obtener la completa sincronía entre las competencias, como conductas complejas declaradas en el perfil de egreso, y el modelo curricular orientado a objetivos de los diferentes dominios de la conducta. Esta misma situación explica la ausencia en el modelo evaluativo de una instancia que permita a la Carrera dar cuenta del logro efectivo de las competencias declaradas, el que sólo se asume obtenido por el cumplimiento de objetivos de módulos y asignaturas y el examen de pregrado. (Cabe señalar que uno de los resultados esperados del cambio curricular, expresa: “Mejorar la

progresión del desarrollo de competencias genéricas y profesionales de acuerdo al perfil profesional y lineamientos institucionales”).

- Sin perjuicio de los altos indicadores de eficacia y eficiencia del proceso docente, el índice de aprobación de 99.1% plantea la interrogante sobre la capacidad de discriminación de los procesos evaluativos empleados en la carrera. Los aspectos señalados deberán constituir motivo de análisis y toma de decisiones por las instancias técnicas y resolutorias de la Carrera.

b) Condiciones de Operación

- La Facultad de Medicina está organizada en Departamentos académicos, que imparten la docencia en ocho carreras de la salud. Realizan las funciones de investigación, extensión y vinculación con el medio. Las actividades de docencia de pregrado dependen administrativamente del Decanato y Dirección de Pregrado de la Facultad y se articulan con Vicerrectoría Académica y Dirección Académica de Pregrado de la Universidad.
- La Carrera de Medicina está a cargo de un Director. Es el encargado de administrar el Plan de Estudios, en estrecha colaboración con los departamentos, sin injerencia directa en la administración presupuestaria y en la ejecución de la docencia. El cuerpo directivo está integrado por un equipo con las calificaciones necesarias para el desempeño de sus cargos, involucrado y comprometido con el proyecto, con alto sentido de pertenencia y satisfacción.
- La dotación académica es de 21.8 JCE y una relación de 17.4 AL/JCE (2011) y de 19.6 JCE y relación AL/JCE de 19.6 (2013), con grado

académico de: Doctor 5,7%, Magister y Especialidad Médica 36.0 % y Licenciados o titulados 53.8%.

- El cuerpo regular jerarquizado (contratado a jornada) constituye el 75% y el cuerpo no regular (contratado por horas) el 25%.
- Existe una inducción para docentes nuevos y oportunidades de perfeccionamiento pedagógico mediante Diplomados, Jornadas y Cursos de actualización, especialmente en las nuevas metodologías pedagógicas requeridas por el Plan de Estudios: Fortalecimiento de la acción docente, Diploma avanzado hacia las buenas prácticas docentes, Cursos de Plataforma Institucional, Programa de preparación para la implementación curricular. Se da facilidades a los docentes para su perfeccionamiento disciplinar mediante su asistencia y participación en Congresos, Jornadas, Seminarios, Sociedades científicas y proyectos de investigación. Es destacable la política de renovación de docentes mediante la contratación de los cinco mejores titulados por año en un programa de formación en las disciplinas consideradas críticas.
- La Facultad de Medicina cuenta con una Oficina de Administración y Finanzas y una Comisión Económica. Anualmente debe justificar su proposición presupuestaria ante la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, previa presentación al Consejo de Facultad. La Universidad determina los presupuestos de remuneraciones del personal académico y administrativo y los gastos de bienes y servicios requeridos para la docencia. Existe un manejo financiero centralizado que responde a la demanda de las actividades académicas, de modo que la Carrera cuenta con los recursos financieros para su funcionamiento y viabilidad futura.

- Los requerimientos cualitativos y cuantitativos de infraestructura y equipamiento de salas de clase, computación, laboratorios, biblioteca, y acceso a redes virtuales se han satisfecho principalmente mediante la postulación a fondos concursables. En opinión de los estudiantes, las facilidades de infraestructura no satisfacen completamente las necesidades en salas de clase y áreas de esparcimiento. Este aspecto es atendido en el Plan de Mejora. Cabe destacar el uso exclusivo del Hospital Regional como campo clínico y la destinación de su último piso para desarrollar facilidades docentes.
- Todos los aspectos del funcionamiento de la Carrera están bien regulados y normados. Se cuenta con instancias de solución de problemas en el plano académico y estudiantil.
- Destaca la creación del Comité de Currículum que, junto al Consejo Asesor de Carrera, colaboran eficientemente con el Director de Carrera.
- Existen instancias formales de participación del Director de Carrera en el Consejo de Facultad, Consejo Asesor y Comité de Currículum, y de participación informal de los docentes entre ellos y con el cuerpo directivo y los departamentos.
- Los estudiantes participan en el Consejo Asesor y Comité de Currículum y en reuniones mensuales con el equipo directivo de la Facultad. Se organizan en el Centro de Alumnos y la Sociedad Científica.
- Existe un buen clima organizacional y los estudiantes reconocen la buena relación con los profesores.

- La relación del Director de Carrera con los Jefes de Departamento es compleja y plantea dificultades, lo que afecta también a las demás carreras de la Facultad. Consciente de éstas dificultades, la Facultad se encuentra efectuando una completa evaluación de su estructura organizacional para sustentar una propuesta de rediseño que permita superarlas.
- El Consejo estima que en esta dimensión la Carrera de Medicina ha alcanzado un óptimo grado de desarrollo. El Consejo comparte la preocupación de la Carrera y de la Facultad por la complejidad para el manejo académico y administrativo de la unidad, y cabe esperar una favorable respuesta a la propuesta de reorganización en estudio por parte de las autoridades institucionales.

c) Capacidad de Autorregulación

- Existe una clara definición de propósitos de la carrera, los que son concordantes con la misión de la Facultad y de la Universidad. Es evaluado su grado de cumplimiento. La carrera sigue los lineamientos definidos en el Plan Estratégico de la Facultad y el Plan de Desarrollo de la Carrera.
- La interacción con empleadores y profesionales que colaboran en la docencia en los campos clínicos posibilita el conocimiento actualizado del estado del arte de la profesión y el campo ocupacional. Esos elementos retroalimentan el currículum.
- Los docentes se actualizan en su disciplina mediante la participación en eventos científicos a nivel nacional e internacional, eventos académicos, programas de formación de pos título con invitados nacionales y

extranjeros, obtención de grados académicos y actividades de investigación, pertenencia y gestión en sociedades científicas.

- Los propósitos y objetivos orientan de manera efectiva las decisiones que se adoptan. Ellas se basan en información válida y confiable y de acuerdo a procedimientos establecidos. Se ha señalado que la Dirección de Carrera no tiene atribución sobre la organización y ejecución de la docencia. Este aspecto es considerado en el Plan de Mejora.
- La publicidad y difusión sobre las carreras es adecuadamente planificada y realizada por la Universidad. La información entregada a los posibles postulantes es completa, fidedigna y accesible en el sitio web de la Facultad y de la Institución. La Carrera cuenta con un sistema de información adecuado que permite acceder a indicadores y datos estadísticos para el control de procesos académicos y administrativos.
- Existe una reglamentación y normativas, completa y ampliamente conocida, sobre derechos y deberes de los estudiantes.
- El Proceso de Autoevaluación fue realizado en forma acuciosa, con amplia participación de directivos, docentes, estudiantes, titulados, empleadores y adecuadamente socializado. Permitió identificar fortalezas y debilidades, las que son abordadas en el Plan de Mejora.
- En síntesis, el Consejo estima que ésta dimensión ha alcanzado un nivel óptimo de desarrollo y que las debilidades detectadas han sido adecuadamente abordadas en el Plan de Mejora.

POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Salud de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Medicina de la Universidad de La Frontera, que conduce al título de Médico Cirujano y al grado académico de Licenciado en Medicina, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **6 años**, que culmina el **26 de Septiembre de 2020**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Medicina de la Universidad de La Frontera podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**